



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
SAHAGÚN CÓRDOBA**

Sahagún. Veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE	ALFREDO JOSE OTERO REINO
DEMANDADO	LEONARDO TOUS MERCADO.
RADICADO	23660310500120230001600
ASUNTO	AUTO REQUIERE INFORMACION

En el presente proceso, se percata el Despacho Judicial que en el auto que libró mandamiento de pago y decreto de medidas cautelares, una de las medidas de embargo decretada tiene una inconsistencia, siendo la del embargo a un vehículo automotor, la cual tanto en la solicitud del accionante, como en el auto que la decreta, la placa del vehículo a embargar se indicó que es **(FZP)**, estando ésta incompleta; por tal motivo se le requiere a la parte ejecutante, para que aclare la numeración faltante de la placa del vehículo a embargar.

Por lo expuesto este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUIERASE a la parte ejecutante para que aclare la numeración faltante de la placa del vehículo a embargar dentro del presente proceso. Por secretaría comuníquesele.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HELIOBETH VERGARA GATTAS
JUEZ**

Firmado Por:
Heliobeth Dario Vergara Gattas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Sahagun - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a92f12e733cf37fe82b53112321225c3ddb16cbb8f8b0af6a446f628448a82**

Documento generado en 23/10/2023 02:16:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>